

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
Tercera sesión
celebrada el lunes
9 de octubre de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA TERCERA SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN*

* Temas que la Comisión ha decidido estudiar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/50/SR.3
31 de octubre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

DECLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) dice que las actuales dificultades financieras de la Organización exigirán una mayor rapidez y eficacia en los trabajos del nuevo período de sesiones de la Asamblea General; la Secretaría se esforzará al máximo para que el trabajo de la Comisión se lleve adelante sin tropiezos. Cabe agradecer la dedicación de los empleados que llevan a cabo su labor entre bastidores.

2. La Tercera Comisión se ocupa del espíritu mismo del desarrollo; en ella se debaten los valores humanos y su relación con la sociedad y la economía mundiales. La Comisión también se encargará de la importantísima cuestión del seguimiento de varias conferencias mundiales en lo que se refiere a diferentes aspectos de la mejora de la condición humana. Esas conferencias y los procesos de aplicación que de ellas se desprenden, están estrechamente ligados entre sí, sobre todo en los aspectos relativos al desarrollo y, en muchos casos, sus temas están encuadrados claramente en la competencia de la Tercera Comisión. En las conferencias se indicaron varias cuestiones ajenas a los mercados que los gobiernos y la comunidad internacional tienen que afrontar. Todos los que intervienen en cuestiones relativas al desarrollo procuran hallar cierta filosofía de política gubernamental; los mercados pueden encargarse de muchas cosas, pero hay cuestiones como las del medio ambiente, la justicia social y los derechos humanos que siguen exigiendo la intervención del sector público tanto a nivel nacional como internacional; este tema unificador, así como la importante y amplia participación de la comunidad de organizaciones no gubernamentales, es de suma importancia para todos los procesos de seguimiento.

3. La coordinación tiene una importancia cada vez mayor. Las conferencias han dado cohesión al sistema de las Naciones Unidas transformándolo en una estructura dinámica y unificada que avanza en pos de objetivos comunes; por ello es necesario estudiar la forma de reflejar esa unidad, así como los aspectos comunes de los distintos temas de las conferencias, en las actividades de seguimiento.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
(A/50/425-S/1995/787, A/50/467, A/50/468, A/50/476)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN
(A/50/390 y Add.1, A/50/407, A/50/485)

4. El Sr. FALL (Subsecretario General de Derechos Humanos) presenta los dos temas y dice que, a pesar de los innegables éxitos que la comunidad internacional ha logrado ya en la lucha por erradicar el racismo y la discriminación racial, estos fenómenos aún persisten aprovechando los problemas económicos y sociales y las ideologías y prácticas discriminatorias que siguen existiendo en muchas partes del mundo. Cada vez más, el racismo y la discriminación racial, a cubierto de organizaciones aparentemente respetables, tienen acceso a los medios de comunicación y procuran corromper los mecanismos

de la democracia. En 1995 se registraron muchos deplorables actos de violencia contra las minorías, los emigrantes y los refugiados. Precisamente para contrarrestar este tipo de fenómenos, la Asamblea General había proclamado, en diciembre de 1933, el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

5. Sin embargo, prácticamente no hay dinero en el Fondo Fiduciario del Programa de Acción para el Tercer Decenio. Sólo el Japón y Noruega han aportado contribuciones, por lo que las actividades previstas para el período 1994-1997 corren serio peligro. El orador confía en que la Tercera Comisión examine detenidamente este asunto.

6. El Consejo Económico y Social aprobó la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de que la Asamblea General examinara en su quincuagésimo período de sesiones la posibilidad de convocar una conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia contemporánea, dentro del marco del Tercer Decenio. Además, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en colaboración con el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, se reunieron en agosto de 1995 para estudiar modos de fortalecer sus actividades. El Comité y la Subcomisión aprobaron una declaración conjunta y decidieron, entre otras cosas, colaborar más estrechamente en sus esfuerzos comunes en esta esfera, en especial intensificando las medidas preventivas en la esfera de las violaciones de los derechos humanos.

7. En 1995, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha examinado los informes de 15 Estados partes y ha tratado de elaborar un enfoque preventivo y de acción rápida para combatir la discriminación racial y ampliar la cooperación institucional con otras estructuras y mecanismos en ese campo.

8. En cuanto al derecho de los pueblos a la libre determinación, año a año la Comisión de Derechos Humanos sigue de cerca la situación general relativa al respeto de la libre determinación y sus efectos en el disfrute de los derechos humanos. En su último período de sesiones, la Comisión examinó la situación en los territorios ocupados de Palestina y el Sáhara Occidental, así como el proceso de paz en el Oriente Medio y la cuestión del uso de mercenarios.

9. El Sr. BERNALES BALLESTEROS (Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios), al presentar su informe (A/50/390 y Add.1), dice que en su correspondencia del último año con los Estados Miembros, éstos subrayaron su condena del uso de mercenarios y su disposición a colaborar en todo lo que contribuyera a su eliminación. La mayor parte de los países no consideran en su legislación penal que el uso de mercenarios sea un delito en sí. Por tanto, deben proponer criterios comunes que orienten a los Estados Miembros respecto del tratamiento de las actividades mercenarias.

10. El Gobierno de Cuba informó (A/50/390, párr. 10) que su país había sido víctima de actividades mercenarias, en 1994 y 1995, por parte de grupos terroristas que preparaban agresiones armadas contra Cuba en el sur de la Florida. Los mercenarios participan en la mayoría de los conflictos armados y su presencia es un factor que los prolonga y agrava. El orador reitera su apoyo

a los procesos de paz de Angola y Mozambique, así como a la consolidación del régimen constitucional democrático establecido en Sudáfrica, y espera que los derechos humanos y la libre determinación de esos pueblos nunca se vea perturbada por actividades de mercenarios. Sin embargo, otros países africanos, como Sierra Leona y Liberia, siguen experimentando inestabilidad política, acompañada de actos de violencia armada en los que participan mercenarios. La guerra de Liberia ya ha provocado numerosas muertes de civiles y alrededor de 1,5 millones de refugiados y personas desplazadas.

11. En su informe, el Relator Especial expresa preocupación por otros países, como el Sudán y Zaire, donde el deterioro de sus respectivos regímenes ha prolongado la violencia política interna y ha dado lugar a situaciones irregulares que, según las denuncias recibidas, se han agravado por la presencia de mercenarios. La Asamblea General debe condenar enérgicamente la grave violación del derecho a la libre determinación perpetrada recientemente por mercenarios en las Comoras, acto que señala la necesidad de acelerar los mecanismos para la entrada en vigor de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios.

12. Se ha recibido una denuncia sobre una firma denominada Executives Outcomes, formalmente registrada en Sudáfrica como empresa de servicios de seguridad, pero que, según la denuncia, se dedica a la contratación, entrenamiento y colocación de mercenarios. Se cree que Executives Outcomes proporcionó mercenarios al Gobierno militar de Sierra Leona y está negociando nuevos contratos para realizar actividades mercenarias en otros países africanos. Todos esos conflictos armados afectan los derechos humanos de la población y entorpecen los esfuerzos para fomentar el desarrollo. La comunidad internacional debería reflexionar sobre las causas fundamentales de estos conflictos y apoyar los esfuerzos que se realizan en África para lograr acuerdos rápidos y efectivos que garanticen el derecho a la libre determinación, las libertades fundamentales, la democracia y el desarrollo para todos los pueblos africanos.

13. También se han recibido denuncias de actividades de mercenarios en el conflicto armado en la ex Yugoslavia, por lo que el Relator Especial ha pedido mayor información a las partes involucradas con el fin de establecer inequívocamente la presencia de mercenarios en la ex Yugoslavia y determinar su responsabilidad por los crímenes allí cometidos. En recientes comunicaciones del Gobierno de Croacia y del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, que figuran en la adición al informe A/50/390/Add.1, se señalan el estado actual de la cuestión y las medidas que ha tomado el Relator Especial para que no quede impune la presencia activa de mercenarios en los conflictos armados que suceden en el territorio de la ex Yugoslavia.

14. Los Estados Miembros deben intensificar sus esfuerzos para formular políticas de prevención, vigilancia y castigo de las actividades mercenarias. Las recomendaciones que figuran en el informe contienen sugerencias prácticas que pueden ser muy útiles para alcanzar resultados concretos en la lucha contra las actividades de los mercenarios. Se necesitan medidas efectivas para salvaguardar la paz, la libre determinación y los derechos humanos.

15. El Sr. RAI (Papua Nueva Guinea) lamenta profundamente que no se haya avanzado en la eliminación del racismo y la discriminación racial durante el año

pasado. Por su parte, el compromiso de Papua Nueva Guinea de luchar contra la discriminación racial en todas sus formas está consagrado en su constitución nacional.

16. El racismo, que ha ido evolucionando durante la historia de la humanidad sobre la base del regionalismo, el tribalismo, la religión y otras formas de estratificación social, va en aumento en todos los continentes, inclusive en Estados Miembros cuya población es homogénea, por lo que representa una enorme prueba para la humanidad y para las Naciones Unidas. Es improbable que desaparezca en el futuro próximo. Los ejemplos recientes de guerras civiles fundadas en la intolerancia racial en Bosnia y Herzegovina, Rwanda y en otros países son testimonio de esa tragedia intrínsecamente humana.

17. A ese respecto, la decisión del Gobierno de Francia de continuar sus pruebas nucleares en el Pacífico meridional, a pesar de una abrumadora oposición internacional, demuestra claramente visos de arrogancia racial hacia los pueblos del Pacífico meridional. Si las pruebas nucleares submarinas se efectuaron en condiciones de seguridad, como Francia quiere que el mundo crea, ese país debería realizar sus futuras pruebas en sus propias aguas territoriales. Papua Nueva Guinea hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que se ocupe de esta cuestión de discriminación racial que se traduce en la degradación del medio ambiente por algunos países en detrimento de otros.

18. Por su parte, los Estados Miembros deberían dedicarse menos a la retórica y ocuparse de la cuestión de la discriminación racial para ayudar a la Organización a combatir ese fenómeno en todos los continentes del mundo.

19. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) dice que, aunque en su mayor parte se han desprestigiado las teorías pseudo-científicas de la superioridad racial basadas en atributos biológicos, el racismo ha asumido nuevas formas y actualmente se manifiesta en fenómenos como la xenofobia nacionalista, la intolerancia extremista, el odio étnico y el ostracismo cultural de grupos tan variados como los de los trabajadores migrantes, refugiados, las personas en busca de asilo, las minorías étnicas, culturales o religiosas y las poblaciones indígenas. A pesar de los esfuerzos individuales y colectivos, en algunos lugares el racismo se ha hecho fuerte hasta el punto de que diversos individuos y grupos políticos que apoyan abiertamente doctrinas racistas, xenófobas o neofascistas utilizando los medios de comunicación han ganado acceso con una facilidad desconcertante a segmentos cada vez mayores del público. En algunos países, incluso han ocupado escaños "respetables" en el parlamento. Habida cuenta de la posibilidad de que esto desemboque en estallidos sociales y provoque inestabilidad en el plano internacional, es urgente que los gobiernos y la comunidad internacional adopten medidas al respecto.

20. Los gobiernos tienen la responsabilidad de tomar medidas a nivel nacional. Se deben adoptar medidas legislativas y administrativas para castigar a los instigadores y autores de actos de racismo. Al proclamar el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Asamblea General instó a todos los gobiernos a que tomaran todas las medidas necesarias para luchar contra las nuevas formas de racismo, en particular adaptando constantemente los medios disponibles, especialmente en las esferas legislativa, administrativa, educativa y de la información.

21. En cuanto al nivel internacional, la delegación de Argelia acoge con beneplácito la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y espera que las enmiendas a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en virtud de las cuales las actividades del Comité se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, entren en vigor sin demora.

22. El orador celebra la oportuna presentación del informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo (A/50/476) y apoya su llamamiento para que se movilicen los fondos necesarios para celebrar una conferencia mundial contra el racismo, la discriminación étnica y racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. También apoya la propuesta del Relator Especial de recomendar que la Asamblea General establezca un mecanismo para vigilar el uso de los medios de comunicación para incitar al odio. Comparte la opinión del Relator Especial de que los Estados deben imponer menos restricciones y ser más liberales en la concesión de visados a los ciudadanos de los países del sur y exhortar a sus poblaciones a que acepten mejor a los extranjeros y la intercomunicación cultural. Finalmente, conviene en que la enseñanza de los derechos humanos se debería instaurar progresivamente en todos los niveles y ciclos escolares y universitarios.

23. El derecho de los pueblos a la libre determinación es un principio fundamental de las relaciones internacionales y una norma imperativa del derecho internacional, cuya violación constituye delito. Este derecho se consagró en la Carta y se reafirmó en numerosos instrumentos jurídicos internacionales que subrayan que el derecho de los pueblos a la libre determinación es un requisito fundamental para disfrutar de todos los demás derechos humanos, que debe materializarse con eficacia, y que los pueblos bajo dominación colonial u otras formas de dominación extranjera y de otra índole tienen derecho a realizar ese derecho inalienable y a buscar apoyo para su realización.

24. En cuanto a la cuestión del Oriente Medio, el orador dice que Argelia ve con satisfacción la reciente firma del acuerdo para conceder la autonomía a los palestinos en la Ribera Occidental como un avance más en la aplicación del acuerdo entre el Estado de Israel y la Organización para la Liberación de Palestina, en virtud del cual se prevé, a la larga, la restitución de todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967.

25. Con vistas al establecimiento de un Magreb unido, fuerte y estable en el que todos los pueblos de la región se puedan unir en la lucha común en pro del desarrollo, Argelia declara su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General para que se celebre un referéndum justo e imparcial respecto de la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con el plan de arreglo acordado por el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.